



## Building a better working world

Señor Juan Sebastián Pardo Lanzeta Representante Legal Credifamilia Compañía de Financiamiento Comercial S.A. Calle 73 7-78, Oficina 701 Bogotá, D.C.

AS-7620-17 17 de octubre de 2017

## Estimado señor Pardo:

A su solicitud, he desarrollado los procedimientos previamente acordados con la Administración de Credifamilia Compañía de Financiamiento Comercial S.A., según nuestra comunicación del 3 de abril de 2017, exclusivamente para la interventoría en la emisión de Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia 2015 el 11 de diciembre de 2015 del primer lote, 10 de junio 2016 del segundo lote y 2 de diciembre de 2016 el tercer lote. Este trabajo de desarrollar procedimientos previamente acordados, fue realizado de acuerdo con normas establecidas por la profesión en Colombia. La suficiencia de los procedimientos es responsabilidad exclusiva de los usuarios especificados en este informe. En consecuencia no hago aserción alguna con respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, para los fines para los cuales este informe fue solicitado ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos, que se detallan a continuación, fueron desarrollados directamente sobre la emisión de bonos y fueron los siguientes:

- a. Verificar que el prospecto y aviso de la emisión de bonos se encuentre debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera.
- b. Revisar los extractos bancarios de las cuentas donde se tiene el dinero de la emisión de bonos que no se han utilizado en créditos hipotecarios.
- c. Se confirmaron saldos a los Bancos donde se tiene el dinero de la emisión de bonos que no se han utilizado en créditos, Confirmación al Custodio de la emisión y al tenedor de bonos.
- d. Revisar las actas de Junta Directiva y Asamblea de Accionistas.
- e. Verificar las obligaciones que tiene el emisor durante el trimestre en revisión.
- f. Verificar las obligaciones que tiene el administrador de la cartera con los créditos hipotecarios otorgados.
- g. Verificar los reportes enviados a la Superintendencia Financiera con el comportamiento consolidado de los créditos que constituyen garantía de la respectiva emisión, serie y año de los bonos hipotecarios incluyendo las amortizaciones que se hayan presentado.



Sr. Juan Sebastián Pardo Lanzeta

Página 2 17 de octubre de 2017

## Nuestro hallazgo fue:

a. A la fecha de este reporte no fue posible obtener las respuestas de las siguientes confirmaciones con saldos de las cuentas bancarias al 31 de agosto de 2017. Estas cartas fueron enviadas a los bancos el 28 de septiembre de 2017:

Entidad	Tipo de Cuenta	Cuenta Bancaria
Banco AV Villas	Ahorros	No. 059-01615-4
Banco Corbanca	Ahorros	No. 037-12635-7

 b. A la fecha de este reporte no fue posible obtener respuesta de la confirmación de la entidad financiera Itaú correspondiente a la emisión de los bonos hipotecarios VIS -Credifamilia al 31 de agosto de 2017, dicha solicitud fue enviada el 28 de septiembre de 2018.

No fui contratado para practicar, ni practiqué, una auditoría cuyo objetivo sería la expresión de una opinión sobre la información financiera de la Compañía referida en el primer párrafo de este informe para el periodo del 11 de junio al 11 de septiembre de 2017; por consiguiente no expreso tal opinión. Si hubiese desarrollado procedimientos adicionales, podría haber tenido conocimiento de otros asuntos que les habrían sido informados a los usuarios específicos de este informe. Mi informe se refiere únicamente a la emisión de Bonos Hipotecarios VIS Credifamilia 2015.

Este informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes diferentes de la Administración de Credifamilia y la Superintendencia Financiera de Colombia, sin nuestra autorización previa.

Este informe se refiere solamente al asunto indicado en el primer párrafo de este informe y no se extiende a algún estado financiero tomado en su conjunto de Credifamilia.

Cordialmente

Álvaro Mauricio Coral Rincón Contador Público Independiente

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.